



**Ministerio de Economía y Finanzas del Perú
Viceministerio de Economía**

Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero 2015 Gobierno Regional de Lima

Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

Publicado el 20 de septiembre de 2014

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
3. SITUACIÓN FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	5
3.1. RESULTADO ECONÓMICO Y RESULTADO PRIMARIO.....	5
3.2. INGRESOS TOTALES.....	6
3.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL.....	11
4. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO.....	12
 ANEXOS.....	 13
ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	13
ANEXO 2: INGRESOS TOTALES Y GASTO NO FINANCIERO.....	14

1. PRESENTACIÓN

La Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°104-2014-EF, Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará un Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero para cada uno de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana cuya formulación presupuestaria cumpla con la regla fiscal de Gasto No Financiero establecida en el artículo 7º de la Ley, considerando la formulación presupuestaria realizada por dichos pliegos hasta el 30 de agosto del 2014.

Así, el presente Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero 2015 correspondiente al Gobierno Regional de Lima ha utilizado la información que dicho pliego ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de agosto del presente año, en cuanto a su formulación presupuestal del año fiscal 2015, así como la información del Presupuesto Institucional Modificado del año 2014 con fecha de cierre al último día del mes de agosto, y la información proveniente del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) de los años 2012 y 2013 del referido pliego. El presente informe es elaborado sobre la base de la clasificación económica¹ de cuentas.

En el contexto de la Ley N° 30099, el presente informe constituye un ejercicio previo a la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal, instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal que deberán realizar a partir del año 2015 todos los Gobiernos Regionales y aquellos Gobiernos Locales que sean seleccionados bajo los criterios de gradualidad que determine el Ministerio de Economía y Finanzas. El Informe Multianual de Gestión Fiscal contendrá la situación financiera, las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, y servirá para vincular el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes con la etapa de formulación del presupuesto, a fin de mejorar la transparencia y responsabilidad fiscal de los gobiernos regionales y locales.

¹ Véase definiciones en el Anexo 1.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno Regional de Lima cuenta con una extensión territorial de 32 126,46 km². Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI-2014), su población proyectada al 2014 alcanza los 933 749 habitantes.

En el 2013 los ingresos totales del pliego alcanzaron los S/. 884 242,89 miles y para el cierre del 2014 se espera que alcancen los S/. 962 427,43 miles. Las principales categorías de ingresos del 2014 serían Transferencias Corrientes y Transferencias De Capital con 83,2% y 13,7% de los ingresos totales, respectivamente.

Los gastos no financieros totales del pliego alcanzaron los S/. 930 481,42 miles durante el 2013 y para el cierre del 2014 se espera que alcancen los S/. 1 005 276,09 miles. Las principales categorías de gasto del 2014 serían Remuneraciones y Formación Bruta De Capital con 51,8 % y 21,2% del gasto no financiero total, respectivamente.

En cuanto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto no Financiero, establecida en el Artículo 7º de la Ley N° 30099, el Gobierno Regional de Lima ha formulado su presupuesto para el 2015 con una variación porcentual nominal del Gasto No Financiero² de -39,0% con respecto al 2014, cifra que es inferior al 13,9% del crecimiento nominal establecida como límite por la Regla Fiscal del Gasto No Financiero.

Cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero

EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2015			
	VALOR LÍMITE DE ^{2/} LA REGLA FISCAL (%)	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO ^{3/ y 4/} (%)	RESULTADO DE LA REGLA FISCAL
REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	13,9	-39,0	Cumple ^{1/}

1/ La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ Elaborado en base al Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014.

3/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

4/ Gobierno Regional de Lima, Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

² Para el cálculo de la Regla de Gasto No Financiero, la cobertura de Gasto No Financiero para cada uno de los gobiernos regionales y gobiernos locales a que hace referencia el literal b) del artículo 7 de la Ley, considera los Recursos Directamente Recaudados; Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que se hayan concertado en forma directa. No considera las transferencias de partidas para el financiamiento de proyectos de inversión pública que realice el Gobierno Nacional a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

3. SITUACIÓN FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS

3.1 RESULTADO ECONÓMICO³ Y RESULTADO PRIMARIO

De acuerdo a información del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON), en los años 2012 y 2013 el Gobierno Regional de Lima obtuvo un Resultado Económico positivo (superávit fiscal) de S/. 37 008,60 miles y negativo (déficit fiscal) de S/. -46 238,53 miles, respectivamente. Para el 2014 se espera un resultado económico negativo (déficit fiscal) de S/. -42 848,66 miles.

Cuadro N° 1: Resultado Económico 2012 - 2014

Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN 2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)	PIM ^{2/} 2014 (Miles S/.)
RESULTADO ECONOMICO (III-IV)	37 008,60	-46 238,53	-42 848,66
I. INGRESO TOTAL	845 927,83	884 242,89	962 427,43
INGRESOS CORRIENTES	720 237,65	761 820,44	830 458,80
INGRESOS DE CAPITAL	125 690,18	122 422,45	131 968,63
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	808 919,23	930 481,42	1 005 276,09
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	621 552,67	685 728,14	787 863,27
GASTO DE CAPITAL	187 366,56	244 753,28	217 412,82
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	37 008,60	-46 238,53	-42 848,66
IV. INTERES	0,00	0,00	0,00
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0,00	0,00	0,00
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,00	0,00	0,00

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, al 31 de mayo de 2014.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Por otro lado, si no se considera el pago de intereses, en el 2014 el Resultado Primario del Gobierno Regional de Lima, sería deficitario en S/. 42 848,66 miles.

³ Para el cálculo del Resultado Económico del año 2014 se ha considerado la información del Presupuesto Institucional Modificado de ingresos y gastos, que ha reportado al Gobierno Regional de Lima a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) al 30 de agosto de 2014.

3.2 INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del pliego alcanzaron los S/. 845 927,83 miles en el 2012 y los S/. 884 242,89 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera ingresos por S/. 962 427,43 miles, lo que representa un crecimiento del 8,8% respecto al 2013. Para el 2014 las principales categorías de ingresos serían los Transferencias Corrientes y Transferencias De Capital con 83,2% y 13,7% de los ingresos totales, respectivamente.

Por su parte, los ingresos corrientes ascendieron a S/. 720 237,65 miles y S/. 761 820,44 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Para el 2014 se espera que alcancen los S/. 830 458,80 miles. Asimismo, los ingresos de capital ascendieron a S/. 125 690,18 miles en el 2012 y S/. 122 422,45 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera ingresos de capital por S/. 131 968,63 miles.

Cuadro N° 2: Ingresos Totales 2012 - 2014
Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/} 2014 (Miles S/.)	VAR.ABS. 2014 (Miles S/.)	VAR.PORC. 2014 (%)
	2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)			
INGRESOS TOTALES (A + B)	845 927,83	884 242,89	962 427,43	78 184,54	8,8
A. INGRESOS CORRIENTES	720 237,65	761 820,44	830 458,80	68 638,35	9,0
1.CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
2.IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
3.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27 441,94	25 284,77	29 743,88	4 459,11	17,6
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	692 795,71	736 535,67	800 714,92	64 179,24	8,7
B. INGRESOS DE CAPITAL	125 690,18	122 422,45	131 968,63	9 546,18	7,8
1.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125 690,18	122 422,45	131 968,63	9 546,18	7,8
2.VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

COMPONENTES DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO

INGRESOS ANUALES^{3/}	132 881,62	111 510,44	78 418,12	-33 092,31	-29,7
--------------------------------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	--------------

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Los ingresos anuales son aquellos ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Por otro lado, los ingresos anuales⁴, que participan en el cálculo de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero; alcanzaron los S/. 132 881,62 miles y S/. 111 510,44 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Al cierre del 2014 se espera ingresos anuales por S/. 78 418,12 miles, registrando una reducción del -29,7% respecto al 2013.

⁴Según el anexo de definiciones del Decreto Supremo N°104-2014-EF, los ingresos anuales son aquellos ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

A. INGRESOS CORRIENTES

Las cuatro categorías de los ingresos corrientes: i. Contribuciones, ii. Impuestos, iii. Ingresos no Tributarios y iv. Transferencias Corrientes, presentan el siguiente desempeño:

i. Contribuciones

Las contribuciones para el Gobierno Regional de Lima no registraron movimientos durante los años 2012, 2013 y 2014.

Cuadro N° 3: Contribuciones 2012 - 2014

Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/} (Miles S/.)	VAR.ABS. (Miles S/.)	VAR.PORC. (%)
	2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)			
CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

ii. Impuestos

El Gobierno Regional de Lima no presenta impuestos dentro de la estructura de ingresos durante los años 2012, 2013 y 2014.

Cuadro N° 4: Impuestos 2012 – 2014

Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/} (Miles S/.)	VAR.ABS. (Miles S/.)	VAR.PORC. (%)
	2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)			
IMPUESTOS ^{3/}	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Los Gobiernos Regionales no presentan impuestos propiamente dichos; sin embargo, en clasificación económica registran en montos en cuentas tales como multas tributarias, impuestos diversos, entre otras. Se exceptúa el Gobierno Regional de Tacna que posee ingresos por derechos de aduanas y otros derechos de importación.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

iii. Ingresos no Tributarios

Los ingresos no tributarios del Gobierno Regional de Lima alcanzaron los S/. 27 441,94 miles en el 2012 y los S/. 25 284,77 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera que dichos ingresos alcancen S/. 29 743,88 miles, lo que representa una variación de 17,6% con respecto al año 2013.

Cuadro N° 5: Ingresos no Tributarios 2012 - 2014
Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	2014 (%)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (I+II+III+IV+V+VI)	27 441,94	25 284,77	29 743,88	4 459,11	17,6
I. TASAS	2 176,27	3 167,13	8 278,64	5 111,51	161,4
II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16 183,40	13 963,92	14 207,62	243,70	1,7
III. MULTAS, SANCIONES Y OTROS	1 145,07	1 170,70	983,19	-187,51	-16,0
IV. VENTA DE BIENES	6 451,65	5 814,27	6 010,67	196,39	3,4
V. RENTAS DE LA PROPIEDAD	259,79	892,31	105,63	-786,69	-88,2
VI. OTROS INGRESOS CORRIENTES	1 225,75	276,44	158,14	-118,30	-42,8

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

iv. Transferencias Corrientes ⁵

Las transferencias corrientes al pliego alcanzaron en los años 2012 y 2013, S/. 692 795,71 miles y S/. 736 535,67 miles, respectivamente. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 800 714,92 miles. Esta última cifra muestra un incremento de S/. 64 179,24 miles, que equivale a una variación de 8,7% respecto al año 2013.

Cuadro N° 6: Transferencias Corrientes 2012 – 2014
Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/} 2014 (Miles S/.)	VAR.ABS. 2014 (Miles S/.)	VAR.PORC. 2014 (%)
	2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	692 795,71	736 535,67	800 714,92	64 179,24	8,7
1.CANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
2.SOBRACANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
3.CANON MINERO	56 814,28	23 369,83	10 076,63	-13 293,20	-56,9
4.CANON GASIFERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
5.CANON HIDROENERGETICO	4 320,74	7 070,48	6 039,67	-1 030,81	-14,6
6.CANON PESQUERO	5 951,10	5 694,46	2 782,93	-2 911,52	-51,1
7.CANON FORESTAL	2,16	0,19	0,00	-0,19	-99,0
8.REGALIAS MINERAS	4 688,69	4 951,55	3 629,66	-1 321,89	-26,7
9.REGALIAS FOCAM	33 439,60	44 973,03	25 712,86	-19 260,17	-42,8
10.RENTA DE ADUANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
11.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
12.OTRAS CUENTAS ^{3/}	587 579,15	650 476,13	752 473,17	101 997,04	15,7

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ La categoría otras cuentas incluye transferencias externas, derechos de vigencia, participación por eliminación de exoneraciones y otras transferencias del sector público.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

⁵ Las transferencias del gobierno nacional a favor de los gobiernos regionales y locales correspondientes al año 2014 no representan un compromiso efectivo de transferencia puesto que el entorno macroeconómico y el desempeño económico nacional y mundial está sujeto a escenarios favorables y desfavorables que pueden incrementar o reducir los montos efectivos

B. INGRESOS DE CAPITAL

Las dos categorías de Ingresos de Capital: i) Transferencias de Capital y ii) Venta de Activos, presentan el siguiente desempeño:

i. Transferencias de Capital

Las transferencias de capital para el pliego alcanzaron los S/. 125 690,18 miles en el 2012 y los S/. 122 422,45 miles en el 2013. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 131 968,63 miles. Ésta última cifra muestra un incremento de S/. 9 546,18 miles, que equivale a una variación de 7,8% respecto al año 2013.

Cuadro N° 7: Transferencias de Capital 2012 - 2014

Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}			
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(%)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I+II+III+IV+V)	125 690,18	122 422,45	131 968,63	9 546,18	7,8
I. DE FONDOS PÚBLICOS	435,15	0,00	0,00	0,00	0,0
II. OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	123 006,70	122 422,45	131 595,65	9 173,21	7,5
III. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR NO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
IV. TRANSFERENCIAS EXTERNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
V. BONOS DEL TESORO PÚBLICO	2 248,33	0,00	372,98	372,98	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente:Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

ii. Venta de Activos

La venta de activos para el Gobierno Regional de Lima no presentó movimiento en los años 2012, 2013 y 2014.

Cuadro N° 8: Venta de Activos 2012 - 2014

Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/}	VAR.ABS.VAR.PORC.	2014
	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}			
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(%)
VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente:Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

3.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL ⁶

Los gastos no financieros totales del pliego ascendieron a S/. 808 919,23 miles en el 2012 y a S/. 930 481,42 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera alcanzar gastos por S/. 1 005 276,09 miles, superior en S/. 74 794,67 miles respecto al 2013, lo que representa un crecimiento del 8,0%.

Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 621 552,67 miles y S/. 685 728,14 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Para el 2014 se espera que alcancen los S/. 787 863,27 miles. Asimismo, los gastos de capital alcanzaron los S/. 187 366,56 miles en el 2012 y los S/. 244 753,28 miles en el 2013. Para el 2014 se espera alcanzar los S/. 217 412,82 miles.

Cuadro N° 9: Gasto No Financiero Total 2012 - 2014

Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN		PIM ^{2/} (Miles S/.)	VAR.ABS. (Miles S/.)	VAR.PORC. (%)
	2012 ^{1/} (Miles S/.)	2013 ^{1/} (Miles S/.)			
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (A+B)	808 919,23	930 481,42	1 005 276,09	74 794,67	8,0
A. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	621 552,67	685 728,14	787 863,27	102 135,13	14,9
1.REMUNERACIONES	385 761,19	435 384,91	521 137,83	85 752,92	19,7
2.BIENES Y SERVICIOS	174 644,14	180 931,97	185 958,68	5 026,71	2,8
3.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61 147,34	69 411,27	80 766,77	11 355,50	16,4
B. GASTO DE CAPITAL	187 366,56	244 753,28	217 412,82	-27 340,46	-11,2
1.FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	187 366,56	235 389,72	213 065,07	-22 324,65	-9,5
2.OTROS	0,00	9 363,56	4 347,75	-5 015,81	-53,6

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

⁶ El gasto no financiero total corresponde al gasto total neto de amortizaciones e intereses.

4. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO

La regla fiscal de Gasto No Financiero para los Gobiernos Regionales y Locales, establecida en el inciso b) del artículo 7º de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece que “la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.”

Para el cálculo de dicha Regla Fiscal el Decreto Supremo N° 104-2014-EF establece que “el gasto no financiero de los gobiernos regionales y locales corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado, financiados con Recursos Directamente Recaudados, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.”

En consecuencia, de conformidad con las normas vigentes, el valor límite de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero para el Gobierno Regional de Lima en el año 2015 es de 13,9%, y corresponde a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales entre los períodos 2009-2012 y 2010-2013 (Ver Anexo 2).

Sobre la base de la información de la Formulación de Presupuesto 2015 elaborada por el Gobierno Regional de Lima se puede constatar en el Anexo 2 que, la variación porcentual nominal del Gasto No Financiero correspondiente al año 2015 respecto al monto estimado para el 2014 es de -39,0%; dicho resultado implica una variación menor al límite de la Regla Fiscal (13,9%), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 10.- Cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero
Gobierno Regional de Lima

	EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2015		
	VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL ^{2/} (%)	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO ^{3/ y 4/} (%)	RESULTADO DE LA REGLA FISCAL
REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	13,9	-39,0	Cumple ^{1/}

1/ La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ Elaborado en base al Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014.

3/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

4/ Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

ANEXOS

ANEXO 1 - GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. Clasificación Económica:

La clasificación económica tiene por objetivo facilitar el análisis de liquidez y solvencia así como la posición fiscal de las entidades en el sector público. La clasificación económica clasifica a las finanzas públicas en tres grandes categorías: ingresos, gastos y financiamiento.

2. Clasificación Presupuestaria:

La clasificación del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. Esta clasificación considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

3. Gasto No Financiero del Gobierno Regional o del Gobierno Local:

Corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado por los Gobiernos Regionales o Locales, financiados con Recursos Directamente Recaudados; Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.

4. Gasto no Financiero Total:

El gasto no financiero total es aquel gasto neto de amortizaciones e intereses. Involucra el gasto no financiero total y el gasto de capital.

5. Informe Multianual de Gestión Fiscal:

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7º de la Ley N°30099.

6. Ingresos anuales del Gobierno Regional o Gobierno Local:

Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

7. Regla del gasto no financiero:

La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente. Para fines del cálculo de la regla de gasto no financiero la cobertura de gasto no financiero considera los Recursos Directamente Recaudados; Canon, sobrecanon, regalías; renta de aduanas; Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que se hayan concertado en forma directa.

8. Regla Fiscal:

De acuerdo a Kopits y Symansky (1998), una regla fiscal representa una restricción permanente, definida como el cumplimiento de un objetivo que generalmente puede ser medido a través de un indicador del desempeño fiscal.

9.Resultado Económico:

El Resultado económico es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (no financieros y financieros). El Resultado Económico es llamado déficit fiscal cuando es negativo y superávit fiscal si es positivo.

10.Resultado Primario:

El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos totales (corrientes y de capital) y los gastos no financieros (no incluye intereses de deuda pública). El resultado primario es llamado déficit primario cuando es negativo y superávit primario si es positivo

ANEXO 2 - COMPONENTES DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO

2.1 Ingresos Anuales 2009 – 2013 ^{1/, 2/}

Gobierno Regional de Lima

	EJECUCIÓN				
	2009 (Miles S/.)	2010 (Miles S/.)	2011 (Miles S/.)	2012 (Miles S/.)	2013 (Miles S/.)
INGRESOS ANUALES (I+II)	60 415,16	73 066,61	100 587,59	132 881,62	111 510,44
I. INGRESOS CORRIENTES ANUALES	60 415,16	73 066,61	100 387,59	132 881,62	111 510,44
II. INGRESOS DE CAPITAL ANUALES	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00

1/ De acuerdo al anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se definen a los Ingresos Anuales como los ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales

2/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información de 2009 a 2013.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

2.2 Promedio Móvil de Ingresos Anuales

Gobierno Regional de Lima

AÑO 2014 ^{2/} (PERÍODO 2009- 2012) (Miles S.)	AÑO 2015 ^{2/} (PERÍODO 2010- 2013) (Miles S.)	VAR. ABS. 2015 (Miles S.)	VAR. PORC. 2015 (%)	
PROMEDIO MÓVIL DE INGRESOS ^{1/} ANUALES	91 737,75	104 511,57	12 773,82	13,9

1/ De acuerdo al anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se definen a los Ingresos Anuales como los ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

2/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

2.3 Gasto No Financiero del Gobierno Regional 2014-2015

Gobierno Regional de Lima

	PIM ^{2/} 2014 (Miles S.)	FORMUL. ^{3/} 2015 (Miles S.)	VAR. ABS. 2015 (Miles S.)	VAR.PORC. 2015 (%)	COMPOSIC. (%)
GASTO NO FINANCIERO (A + B) ^{1/}	119 651,39	73 007,35	-46 644,03	-39,0	100,0
A. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	34 207,89	29 872,13	-4 335,76	-12,7	40,9
1.REMUNERACIONES	6,00	130,69	124,69	2 078,1	0,2
2.BIENES Y SERVICIOS	34 119,38	28 486,68	-5 632,70	-16,5	39,0
3.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82,51	1 254,76	1 172,26	1 420,8	1,7
B. GASTO DE CAPITAL	85 443,50	43 135,22	-42 308,27	-49,5	59,1
1.FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	81 095,75	38 760,47	-42 335,27	-52,2	53,1
2.OTROS	4 347,75	4 374,75	27,00	0,6	6,0

1/ Gasto no Financiero del Gobierno Regional o Local segun D.S. 104-2014-EF (Ver Anexo 1).

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.